



17 DIC 2025

9:108

SECRETARIA JURIDICA

Fusagasugá, 16 diciembre de 2025

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

Proceso Mínima Cuantía - Invitación Pública No. MC 2025-0943

“ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES TIPO PROTEÍNA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA SUROCCIDENTAL EN EL MARCO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”

Se presentaron dos (02) propuestas, realizadas por:

VERIFICACIÓN TÉCNICA

No	Proponente	Valor de la oferta	ORDEN DE ELIGIBILIDAD FINAL
1	FARMAPOS LTDA	\$ 6.642.000.00	Posición N°01
2	VIOLOGIKA FARMA SAS	\$ 8.590.050	Posición N°02

Que dentro del plazo de subsanación se presentaron por parte de VIOLOGIKA FARMA SAS, subsanaciones, tanto de orden técnico como de orden jurídico, por lo que el resumen de la evaluación técnica es,

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA N. 1

Proponente: FARMAPOS LTDA 830.134.902-5 R.L. FREDY ORTEGA TRASLAVIÑA C.C. 79.797.724

FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Revisada la propuesta económica allegada por el proponente se evidencia que CUMPLE con las características técnicas y de presupuesto relacionadas en el proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico en polvo, con aceites vegetales, maltodextrina, sacarosa, con caseinato de calcio y proteína aislada de soya, fructo-ologosacáridos, con aporte de vitaminas y minerales. Sabor Vainilla. Lata de 850gr.	LATA	90	\$73,800.00	\$0.00	\$6' 642,000.00
TOTAL						\$6.642.000.00

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

FACTOR A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
Experiencia	El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, cuyos objetos estén relacionados con el objeto a contratar el cual corresponde a la	El proponente allega el FORMATO 2 - DILIGENCIAMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE., en los cuales relacion los siguientes contratos y soporta los mismos, Contrato, N° 025-2022, con el objeto	CUMPLE

	ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES TIPO PROTEÍNA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (Formato No. 02), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.	SUMINISTRO DE FORMULAS INFANTILES Y ESPECIALES, NUTRICIONES ENTERALES, PARENTERALES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION Contrato, N° 306-2020, con el objeto SUMINISTRO DE FORMULAS INFANTILES Y ESPECIALES, NUTRICIONES ENTERALES, PARENTERALES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION Contrato, N° 263-2019, con el objeto SUMINISTRO FORMULAS LACTEAS COMPLEMENTO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Contrato N° 02-BS-102-2019 SUMINISTRO FORMULAS LACTEAS COMPLEMENTO Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, Todos los anteriores suman el valor de \$2,407,876,129.00, los cuales superan el valor del presupuesto oficial y su objeto se encuentra directamente relacionado con el del proceso, cumpliendo las condiciones mínimas exigidas.	
Carta de aceptación de los Requisitos Técnico	El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	Aporta documento debidamente suscrito	CUMPLE
Anexo formato propuesta Económica	El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal,	El proponente adjunta do - FORMATO No. 01 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciada, donde se puede evidenciar que la misma cumple con las condiciones técnicas exigidas,	CUMPLE



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA No. 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. NOTA ACLARATORIA No. 02: Los valores de la oferta económica y/o Valor Total, no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso		
--	---	--	--

Observación: Una vez revisada la propuesta presentada por el presente oferente se evidencia que el mismo cumple con todos los requisitos técnicos establecidos dentro del proceso de invitación

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA N. 2

Proponente: VIOLOGIKA FARMA SAS NIT 901208895-8 R.L. DORIS YAMILE LLANES BARAJA C .C. 63.395.549

FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Revisada la propuesta económica allegada por el proponente se evidencia que **CUMPLE** con las características técnicas y de presupuesto relacionadas en el proceso.

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Alimento para propósitos médicos especiales, polimérico en polvo, con aceites vegetales, maltodextrina, sacarosa, con caseinato de calcio y proteína aislada de soya, fructo-ologosacáridos, con aporte de vitaminas y minerales. Sabor Vainilla. Lata de 850gr.	LATA	90	\$95,445.00	\$0.00	\$8.590.050,00
TOTAL						\$8.590.050,00

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

FACTOR A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
Experiencia	El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados, cuyos objetos estén relacionados con el	El proponente allega en susbanacion el FORMATO 2 - DILIGENCIAMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE., corregido, sin embargo en el mismo relaciona los mismo contratos aportados con la oferta	NO CUMPLE

	objeto a contratar el cual corresponde a la ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES TIPO PROTEÍNA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (Formato No. 02), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.	inicial por lo tanto se evidencia que no subsana en debida forma y se mantienen las siguientes observaciones, Contrato, N° CCV 2024 – 0796 con el objeto ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES TIPO PROTEÍNA PARA PERSONAS DISCAPACIDAD Y CON FECHA INICIO Y TERMINACION ENTIDAD ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA SUROCCIDENTAL EN EL MARCO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Contrato, N° 2025 – 209, con el objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, (en la certificación evidencia que son para infancia) Contrato, N° 220, con el objeto SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES Una vez revisadas la experiencia aportada se evidencia que la misma, solo se valida el contrato 2024-0796, ya que las otras dos experiencias no se encuentran directamente relacionada con el objeto a contratar, pues las mismas se relacionan con suplementos para primera infancia (de 2 a 5 años). Pese a lo anterior el valor del contrato N°2024-0796, es de \$8.820.000, el cual no cumple con el requisito establecido de que supere el valor del contrato. Adicionalmente se logra evidencia que el objeto del contrato N°220, no se encuentra debidamente relacionados en el FORMATO 2 - DILIGENCIAMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Carta de aceptación de los Requisitos Técnico	El proponente deberá manifestar en el anexo carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	Aporta documento debidamente suscrito	CUMPLE



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Anexo formato propuesta Económica	El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA No. 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. NOTA ACLARATORIA No. 02: Los valores de la oferta económica y/o Valor Total, no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso	El proponente adjunta do - FORMATO No. 01 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciada, donde se puede evidenciar que la misma cumple con las condiciones técnicas exigidas,	CUMPLE
-----------------------------------	--	--	--------

Observación: Una vez revisada la propuesta presentada por el presente oferente se evidencia que el mismo NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos establecidos dentro del proceso de invitación , y que se configura la causal N°18 de rechazo “Cuando la documentación que acredite la experiencia no corresponda a la exigida en la Invitación pública, y no se subsane dentro del término establecido”

Una vez revisadas la totalidad de las propuestas el resumen de las mismas es,

No	Proponente	ORDEN DE ELIGIBILIDAD FINAL	ORDEN DE ELIGIBILIDAD FINAL
1	FARMAPOS LTDA	Posición N°02	HABILITADO
2	VIOLOGIKA FARMA SAS	Posición N°01	RECHAZADO

Sin otro particular,

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON
SECRETARIA GESTION SOCIAL

SANDRA CONSUELO RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

Proyecto: LEO NATHALY BRAVO RAMÍREZ – Abogada

Revisó: YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON Secretaria Gestión Social



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
(16/12/2025)

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 2025-0943

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES TIPO PROTEÍNA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA SUROCCIDENTAL EN EL MARCO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”

El día once (11) de Diciembre de la presente anualidad a las 8:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia, donde se presentaron dos (2) proponentes los cuales se relacionan a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	10/12/2025 3:48 PM
PROPONENTE	VIOLOGIKÀ-PHARMA SAS
VALOR DE LA PROPUESTA	\$8.590.050

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	2
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	10/12/2025 5:51 PM
PROPONENTE	FARMAPOS LTDA
VALOR DE LA PROPUESTA	\$8.996.520

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

Que hasta el quince (15) de diciembre de 2025 se corrió traslado del informe preliminar de evaluación, en donde un (1) de los oferentes presentó documentos de subsanación, quedando así la evaluación final:

1. El menor precio lo ofrece **VIOLOGIKÀ-PHARMA SAS**, NIT No. 901208895-8, Representante Legal Suplente **DORIS YAMILE LLANES BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63395549 de Málaga, por lo tanto, se verificarán los documentos habilitantes de contenido jurídico.

Nº	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada , expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días de antelación a la presentación de la propuesta.	CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula del 29 de agosto de 2018, expedido el 4 de diciembre de 2025 por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, renovada el 29 de marzo de 2025, objeto social de la sociedad es: <i>Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero</i> , con duración indefinida, y registrada en Colombia. El Representante Legal puede podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social.
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios . El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la empresa y la representante legal suplente observando que no poseen antecedentes disciplinarios.
3	Certificado de Antecedentes Fiscales . El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes fiscales que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la empresa y la representante legal suplente observando que no poseen antecedentes fiscales.
4	Certificado de Antecedentes Judiciales . El representante legal no deberá tener antecedentes judiciales que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la representante legal suplente observando que no posee antecedentes judiciales.
5	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas . El representante legal no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la empresa y la representante legal suplente observando que no poseen anotaciones en el registro.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

6	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la representante legal suplente observando que no posee inhabilidad.
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE Allega copia del documento de identidad solicitado.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	CUMPLE Aporta documento con fecha de generación 08-10-2025, cuyas actividades son (...) Código 4645 «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador»
9	Anexo: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional . Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE Allega ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA del 3 de Diciembre de 2025, suscrito por el revisor fiscal, con los respectivos documentos de acreditación.
10	Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar la parte final del Anexo 1.	CUMPLE Aporta declaración diligenciando la parte final de la carta de presentación, documento suscrito por la representante legal suplente con fecha 4 de Diciembre de 2025.
11	Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE Aporta documento suscrito por la representante legal suplente de la empresa con fecha 4 de Diciembre de 2025.
12	Anexo: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE Aporta documento suscrito por la representante legal suplente de la empresa con fecha 4 de Diciembre de 2025.
13	Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	NO APLICA

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta comprobando que el proponente **VIOLOGIKÀ-PHARMA**



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

SAS, NIT No. 901208895-8, Representante Legal Suplente **DORIS YAMILE LLANES BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63395549 de Málaga, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter jurídicos exigidos.

2. El segundo y último menor precio lo ofrece **FARMAPOS LTDA**, NIT No. 830134902-5, Representante Legal – Gerente **ORTEGA TRASLAVIÑA FREDY GERARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79797724 de Bogotá, por lo tanto, se verificarán los documentos habilitantes de contenido jurídico.

N°	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada , expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días de antelación a la presentación de la propuesta.	CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula del 10 de febrero de 2004, expedido el 1 de diciembre de 2025 por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, renovada el 31 de marzo de 2025, objeto social de la sociedad es: <i>La comercialización al por mayor y al detal de medicamentos farmacéuticos, populares, cosméticos, productos de tocador, útiles y papelería, juguetería y en general productos de miscelánea</i> , con duración hasta el 6 de febrero de 2044, y registrada en Colombia. El Gerente para celebrar cualquier acto o contrato en cuantía ilimitada sin requerir previa autorización de la junta de socios.
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios . El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la empresa y el representante legal observando que no poseen antecedentes disciplinarios.
3	Certificado de Antecedentes Fiscales . El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes fiscales que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la empresa y el representante legal observando que no poseen antecedentes fiscales.
4	Certificado de Antecedentes Judiciales . El representante legal no deberá tener antecedentes judiciales que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta del representante legal observando que no posee antecedentes judiciales.
5	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas . El representante legal no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta de la empresa y el representante legal observando que no poseen anotaciones en el registro.
6	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM . La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE Se realiza consulta del representante legal observando que no posee inhabilidad.
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE Allega copia del documento de identidad solicitado.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	CUMPLE Aporta documento con fecha de generación 08-10-2025, cuyas actividades son (...) Código 4645 «Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador»
9	Anexo: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas	CUMPLE Allega ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA del 2 de Diciembre de 2025, suscrito por el representante legal de la empresa y revisor fiscal, con los respectivos documentos de acreditación.

	deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.		
10	Ausencias de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar la parte final del anexo 1.	CUMPLE Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa, con fecha 5 de Diciembre de 2025.	
11	Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa, con fecha 5 de Diciembre de 2025.	
12	Anexo: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	CUMPLE Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa con fecha 5 de Diciembre de 2025.	
13	Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	NO APLICA	

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta comprobando que el proponente **FARMAPOS LTDA**, NIT No. 830134902-5, Representante Legal – Gerente **ORTEGA TRASLAVIÑA FREDY GERARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79797724 de Bogotá, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter jurídicos exigidos.

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ESTADO
1	VIOLOGIKA-PHARMA SAS	HABILITADO
2	FARMAPOS LTDA	HABILITADO

Atentamente:


EBLYN/ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ
Directora de Contratación


PILAR ALEJANDRA BARRERA PUERTO
Profesional Universitario (E)